

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1782 al ciudadano Jorge Iván Martínez Rico, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Ciudad Reynosa como aduana de adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Oficio: G.800.02.02.00.00.18-3080

Asunto: Acuerdo de otorgamiento de patente de Agente Aduanal.

Visto el escrito mediante el cual, el C. Jorge Iván Martínez Rico solicita se expida a su favor la patente de agente aduanal y tomando en cuenta el acuerdo, en el que se reconoce que ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 159 de la Ley Aduanera y la Regla 1.4.14. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 11; 12, párrafo primero, fracción II; relacionado con el 13, primer párrafo, fracciones I y II; 19, fracciones XIX, XXIV y XXV y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, párrafo primero, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga patente de agente aduanal número **1782**, al C. Jorge Iván Martínez Rico, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Ciudad Reynosa como aduana de adscripción.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. Jorge Iván Martínez Rico, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley Aduanera.

TERCERO.- Notifíquese de manera personal al C. Jorge Iván Martínez Rico, el presente acuerdo.

CUARTO.- Gírese oficio al administrador de la aduana de Ciudad Reynosa, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2018.- El Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas,
Alfredo Abraham Torio.- Rúbrica.

(R.- 474230)

ACUERDO por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1783 a la ciudadana Alicia Magdalena Guzmán Almanza, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Ciudad Reynosa como aduana de adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Oficio: G.800.02.02.00.00.18-3084

Asunto: Acuerdo de otorgamiento de patente de Agente Aduanal.

Visto el escrito mediante el cual, la C. Alicia Magdalena Guzmán Almanza solicita se expida a su favor la patente de agente aduanal y tomando en cuenta el acuerdo, en el que se reconoce que ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 159 de la Ley Aduanera y la Regla 1.4.14. de las Reglas Generales de

Comercio Exterior para 2018, el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 11; 12, párrafo primero, fracción II; relacionado con el 13, primer párrafo, fracciones I y II; 19, fracciones XIX, XXIV y XXV y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, párrafo primero, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga patente de agente aduanal número **1783**, a la C. Alicia Magdalena Guzmán Almanza, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Ciudad Reynosa como aduana de adscripción.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa de la C. Alicia Magdalena Guzmán Almanza, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley Aduanera.

TERCERO.- Notifíquese de manera personal a la C. Alicia Magdalena Guzmán Almanza, el presente acuerdo.

CUARTO.- Gírese oficio al administrador de la aduana de Ciudad Reynosa, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Atentamente.

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2018.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas y del Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8", "9" y "10"; con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo y 19, numeral 2, inciso k) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "11", **Christian Alejandro Fregoso Durán.-** Rúbrica.

(R.- 474181)

ACUERDO por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1784 al ciudadano Carlos Alberto Alvarado Esquivel, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Matamoros como aduana de adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Oficio: G.800.02.02.00.00.18-3082

Asunto: Acuerdo de otorgamiento de patente de Agente Aduanal.

Visto el escrito mediante el cual, el C. Carlos Alberto Alvarado Esquivel solicita se expida a su favor la patente de agente aduanal y tomando en cuenta el acuerdo, en el que se reconoce que ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 159 de la Ley Aduanera y la Regla 1.4.14. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 11; 12, párrafo primero, fracción II; relacionado con el 13, primer párrafo, fracciones I y II; 19, fracciones XIX, XXIV y XXV y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, párrafo primero, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga patente de agente aduanal número **1784**, al C. Carlos Alberto Alvarado Esquivel, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Matamoros como aduana de adscripción.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. Carlos Alberto Alvarado Esquivel, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley Aduanera.

TERCERO.- Notifíquese de manera personal al C. Carlos Alberto Alvarado Esquivel, el presente acuerdo.

CUARTO.- Gírese oficio al administrador de la aduana de Matamoros, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2018.- El Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas,
Alfredo Abraham Torio.- Rúbrica.

(R.- 474171)

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX, XXX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ambos Reglamentos adicionados mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

N O T I F I C A

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	9-17985-8	"Centro de Procesamiento Arturo Rosenblueth" ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional, N° 3600, Colonia Juan de Dios Batiz, C.P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 13979.25 metros cuadrados.	NORTE	Calle Chile	142.50
			SUR	Escuela de Investigación del Inst Politécnico Nac	142.50
			ESTE	Avenida Instituto Politécnico Nacional	98.10
			OESTE	Escuela Jardín de Niños	98.10
2	9-21047-5	"Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No 58 (CECATI No 58)" ubicado en Calle Lerdo, N° 322, C.P. 06920, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 1206.53 metros cuadrados.	NORTE	Prolongación Calle Neptuno	48.00
			SUR	Basurto y Salcedo	48.00
			OESTE	Lerdo	25.02
			PONIENTE	Manuel González	25.27
3	24-6770-2	"Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 131" ubicado en Carretera Libre La Paz Fte- Interruptores de México, Km. 2, S/N, Colonia Colinas de la Paz, C.P. 78700, Municipio de Matehuala, Estado de San Luis Potosí. Superficie de 7533.00 metros cuadrados.	NORTE	Carretera Villa de La Paz	132.59
			SUR	Colonia La Ollería	131.43
			ESTE	Propietario Desconocido	27.98
			OESTE	Escuela Primaria Federal María L. Castillo	86.40
4	9-18142-6	"Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 194" ubicado en Calle Prolongación Artificios, S/N, Colonia El Capulín, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. Superficie de 2520.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Prolongación Artificios	76.22
			SUR	Propiedad Privada	67.98
			ESTE	Propiedad Privada	23.56
			OESTE	Propiedad Privada	49.29
5	9-8253-5	"Escuela Primaria Xicotencatl" ubicado en Avenida Emiliano Zapata, N° 4, Colonia San Bernabé Ocotepc, C.P. 10300, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 2800.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Emiliano Zapata	100.00
			SUR	Propiedad Particular	100.00
			ESTE	Propiedad Federal	10.00
			OESTE	Propiedad Particular	50.00
6	9-18417-9	"Jardín de Niños Escuela Superior de Guerra" ubicado en Avenida San Jerónimo y Juárez, S/N, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Delegación La Magdalena Contreras, Ciudad de México. Superficie de 2775.40 metros cuadrados.	NORTE	Edificio	62.00
			SUR	Andador Peatonal	95.05
			ESTE	Edificio	26.60
			OESTE	Edificio	68.10
7	9-8150-0	"Jardín de Niños Ixtayopan" ubicado en Calle Cuauhtémoc, S/N, C.P. 13500, Delegación Tláhuac, Ciudad de México. Superficie de 1150.00 metros cuadrados.	NORTE	Casa Habitación	9.90
			SUR	Calle Cuauhtémoc	46.25
			ESTE	Calle Río Ameca	66.70
			OESTE	Casa Habitación	42.90

8	9-8032-5	“Escuela Primaria Beatriz Velasco de Alemán” ubicado en Calle Alfonso Toro, N° 1712, Colonia Escuadrón 201, C.P. 09060, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 1960.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Alfonso Toro	37.00
			SUR	Calle sin nombre	37.00
			ESTE	Calle Sur 121	50.25
			OESTE	Calle Sur 115 A	50.10
9	9-7177-4	Escuela Secundaria Diurna 159 “Elpidio López López” ubicado en Calle Fernando Román Lugo, Esq. Jaime Torres Bodet, S/N, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 15670, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México. Superficie de 6204.00 metros cuadrados.	NORTE	DIF	100.00
			SUR	Calle Torres Bodet Jaime	100.00
			ESTE	Calle Eduardo Bustamante	80.00
			OESTE	Calle Román Lugo	80.00
10	9-19344-5	“Jardín de Niños Tonatiuh” ubicado en Calle República de Guatemala, N° 124, Colonia Centro, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 740.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Privada	18.50
			SUR	Calle República de Guatemala	18.50
			ESTE	Propiedad Privada	40.00
			OESTE	Propiedad Privada	40.00
11	9-19338-3	“Primaria 51-047 Club de Leones 03” ubicado en Avenida Candelaria, S/N, Colonia La Candelaria, C.P. 04380, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 6406.92 metros cuadrados.	NORTE	Sra Teresa Torres de Marques	87.46
			SUR	Calle Real de Los Reyes	108.00
			ESTE	Prop de Manuel Martínez	106.70
			OESTE	Calle de La Candelaria	67.50
12	9-8232-0	“Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero Clave 51 2552 376 51 X 024” ubicado en Avenida Hombres Ilustres, N° 101, Pueblo Santa Cecilia Tepetlapa, C.P. 16880, Delegación Xochimilco, Ciudad de México. Superficie de 4470.00 metros cuadrados.	NORTE	Pedio Particular	94.35
			SUR	Pedio Particular	82.97
			ESTE	Avenida Hombres Ilustres	72.00
			OESTE	Pedio Particular	54.10
13	9-19395-5	“Jardín de Niños Chimalcoyotl” ubicado en Calle Cristóbal Colón, N° 10, Colonia Chimalcoyotl, C.P. 14630, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 728.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Cristóbal Colón	28.00
			SUR	Propiedad Particular	28.00
			ESTE	Propiedad Particular	26.00
			OESTE	Calle Nicolás Bravo	26.00
14	9-19343-6	“Jardín de Niños Huitzapitztl” ubicado en Calle Hecelchakan y Chapab, S/N, Colonia Cuchilla de Padierna, C.P. 14220, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 2200.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Chapab	49.00
			SUR	Escuela Secundaria	21.00
			ESTE	Escuela Primaria	53.40
			OESTE	Calle Hecelchakan	65.60

15	9-19330-0	"Escuela Primaria República de Guatemala" ubicado en Calle Melchor Ocampo, N° 20, Colonia Viveros de Coyoacán, C.P. 04110, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 2086.671 metros cuadrados.	NORTE	Predio Particular	100.00
			SUR	Iglesia y Jardín	100.00
			ESTE	Calle Melchor Ocampo	50.00
			OESTE	Calle Torresco	50.00
16	9-19354-3	"Jardín de Niños Nezcaltiloyan" ubicado en Calle Prolongación Bekal y Venuncia, S/N, Colonia Belvedere, C.P. 14720, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 2865.00 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Particular	48.00
			SUR	Propiedad Particular	53.25
			ESTE	Propiedad Particular	57.10
			OESTE	Calle Venuncia	52.70
17	9-19329-4	"Escuela Primaria República de Suazilandia" ubicado en Avenida Coras, S/N, Colonia Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 4081.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Moctezuma	64.00
			SUR	Gimnasio Ajusco	72.50
			ESTE	Escuela Primaria Maestro Gabriela Mistral	64.00
			OESTE	Avenida Curas	72.50
18	9-19333-8	"Escuela Primaria Héroes de Churubusco" ubicado en Calle Vicente García Torres, N° 13, Barrio San Lucas, C.P. 04020, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 4004.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Hidalgo	72.50
			SUR	Callejón San Miguel	63.70
			ESTE	Calle Vicente García Torres	67.45
			OESTE	Calle Fernández Leal	51.05
19	9-19351-6	"Jardín de Niños Ajuchitán" ubicado en Calle Morelos y Leona Vicario, S/N, Pueblo Santo Tomás Ajusco, C.P. 14710, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Superficie de 2866.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle José María Morelos	54.80
			SUR	Propiedad Particular	54.80
			ESTE	Propiedad Particular	52.30
			OESTE	Calle Leona Vicario	52.30
20	9-9863-3	"Escuela Primaria Orozco y Berra" ubicado en Calle Avenida Cuitláhuac, S/N, Colonia Popotla, C.P. 11400, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 1488.97 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Cuitláhuac	62.30
			SUR	Calle Mar Célebes	23.90
			ESTE	Calle Mar Egeo	33.30
			OESTE	Calle Mar Mediterráneo	33.30

Que en virtud de que los inmuebles de mérito se encuentran bajo la posesión, control y administración, los señalados con los números del 1 al 4 de la Secretaría de Educación Pública y los señalados con los números del 5 al 2 a través de su Órgano Desconcentrado denominado Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE** un **PLAZO** de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 20 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.